

SANTA CRUZ, 28 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 43, Encargada (S) del Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar 26 mascararas de protección facial para odontólogos y TENS del programa odontológico, estas mascararas brindaran una protección completa para el profesional contra los aerosoles y contaminantes generados durante la atención odontológica del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio Odontológico Integral y Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 26 mascararas de protección facial para el Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ISIMAT E.I.R.L.)**, Rut: **76.156.518-4**, según orden de compra N° **3864-675-CM20**, por un monto de **\$2.380.833 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)